



El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL COLGANTE SOBRE EL RÍO PAUTO, VEREDA LA VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE TÁMARA – CASANARE.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la “Guía para la elaboración de Estudios de Sector” de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso se empleó uno (1) de los métodos previstos en el formato, así:

i) **Solicitud de cotizaciones:** NO APLICA. La totalidad de los ítems que integran el presupuesto oficial se estructuró con cargo al listado oficial de precios unitarios de referencia adoptado por la Gobernación de Casanare, razón por la cual no fue necesario acudir al mercado para obtener cotizaciones de proveedores.

ii) **Consulta de bases de datos especializados:** NO APLICA.

iii) **Consultas realizadas vía electrónica:** NO APLICA.

iv) **Análisis de consumos y precios históricos:** NO APLICA.

v) **Precios adoptados por la Gobernación de Casanare:** SÍ APLICA. Resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026, “Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para la contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare”, de la cual se tomaron la totalidad de los precios unitarios de referencia, insumos, equipos, cuadrillas, rendimientos y tarifas de transporte empleados en los ítems de obra del presupuesto oficial.

La trazabilidad de los precios adoptados se garantiza mediante los Análisis de Precios Unitarios – APU que se anexan como parte integral del presente estudio de mercado, en los cuales se identifica, para cada insumo, el código y el valor tomados de la base oficial departamental.

III. IMPUESTOS ESTAMPILLAS QUE APLICAN

Para establecer el Presupuesto Oficial la Secretaría de obras públicas, infraestructura y vivienda realizó la Consulta de los impuestos que aplican para la ejecución del presente objeto.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad Tributaria vigente dependiendo de cada componente del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Consultado el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Támara, Casanare [www. tamara - casanare.gov.co](http://www.tamara-casanare.gov.co), los porcentajes discriminados que serán a cargo del oferente son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%



ICA	1%
SOBRETASA BOMBERIL	10% sobre el 1%
IMPUESTO OBRA	5%

Nota: Estos impuestos corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el contrato y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. Por lo que se tienen en cuenta al momento de elaboración del Presupuesto Oficial

IV. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial del proceso se estructuró bajo la metodología de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, discriminando para cada actividad los componentes de equipo y herramienta, materiales, mano de obra y transporte, mediante los correspondientes Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) que se anexan al presente documento. Sobre el costo directo así obtenido se aplicó el factor de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.) en los porcentajes consignados en el presupuesto oficial detallado.

El presupuesto está integrado por ocho (8) ítems distribuidos en tres (3) capítulos, a saber: 1. Actividades preliminares, 2. Pinturas y 3. Obras complementarias, según se detalla más adelante.

1. FUENTE ÚNICA DE PRECIOS: LISTADO OFICIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

La totalidad de los ítems del presupuesto se estructuró íntegramente a partir del Listado de Precios Unitarios de Referencia para la Contratación de Obra Pública expedido por la Gobernación de Casanare – Secretaría de Infraestructura, adoptado mediante la Resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026, tomando de dicha base los insumos, materiales, equipos, cuadrillas, rendimientos y tarifas de transporte allí contenidos. En consecuencia, el cien por ciento (100%) del costo directo del presupuesto oficial tiene como fuente el listado oficial de precios del Departamento.

Para las actividades cuyos insumos deben transportarse hasta el sitio de la obra, los análisis de precios unitarios incorporan los ítems de transporte de la propia base departamental, por volumen y por peso, discriminando tramo pavimentado y tramo sin pavimentar en montaña en función de las distancias reales de acarreo desde los centros de acopio hasta la vereda La Victoria del municipio de Támara. Este ajuste corresponde a la aplicación del criterio de localización de la obra para cuantificar distancias de acarreo o transporte de los materiales, insumos y equipos requeridos, señalado en el numeral de justificación del presupuesto oficial del estudio previo, y no constituye modificación de los precios unitarios de los insumos, los cuales se mantienen inalterados respecto de la base oficial.

2. ÍTEMS SIN CÓDIGO EN EL LISTADO OFICIAL (IN-1 E IN-2)

Dos (2) de los ocho (8) ítems, correspondientes al capítulo de actividades preliminares, no cuentan con un código de pago asignado en el listado oficial del Departamento, razón por la cual fueron identificados en el presupuesto con los códigos de ítem no previsto IN-1 e IN-2:

- Ítem 1.1 – IN-1: Limpieza y lavado mecánico de perfiles metálicos tipo correa, cercha y ángulo, alto 100–250 mm y ancho 50–200 mm, en superestructura de puente colgante (sin andamio) – 4.217,16 m.
- Ítem 1.2 – IN-2: Limpieza y lavado mecánico de lámina metálica de tablero, en puente colgante (sin andamio) – 1.080,08 m².

Se trata de actividades de preparación de superficie cuyo costo está compuesto exclusivamente por mano de obra, equipo y herramienta, y no por bienes o suministros especializados. Por tal razón, sus análisis de precios unitarios fueron contruidos en su totalidad con insumos, cuadrillas, equipos y rendimientos tomados de la misma base de precios de la Gobernación de Casanare, sin acudir a fuentes externas. En consecuencia, no hubo lugar a solicitar cotizaciones ni a diligenciar el cuadro comparativo del formato FO-A-ABS-20, por cuanto no existe en el presupuesto ningún bien o servicio cuyo valor deba determinarse mediante consulta al mercado.



No se utilizaron precios externos, improvisados o provenientes de fuentes distintas a la base oficial departamental para ninguno de los ocho (8) ítems del presupuesto.

3. RESUMEN DE ÍTEMS Y FUENTE DEL PRECIO UNITARIO

RESUMEN DE ÍTEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DEL PRECIO UNITARIO					
Ítem	Código	Descripción	Und.	Cantidad	Fuente del precio unitario
CAPÍTULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.1	IN-1	Limpieza y lavado mecánico de perfiles metálicos tipo correa, cercha, ángulo, alto 100–250 mm y ancho 50–200 mm, en superestructura de puente colgante (sin andamio)	m	4.217,16	A.P.U. con insumos, cuadrilla y equipo de la base departamental
1.2	IN-2	Limpieza y lavado mecánico de lámina metálica de tablero, en puente colgante (sin andamio)	m²	1.080,08	A.P.U. con insumos, cuadrilla y equipo de la base departamental
CAPÍTULO 2. PINTURAS					
2.1	1038	Esmalte sobre lámina llena (incluye anticorrosivo)	m²	3.468,64	Resolución 0124 de 2026 – Gobernación de Casanare
CAPÍTULO 3. OBRAS COMPLEMENTARIAS					
3.1	249	Baranda en malla eslabonada galvanizada cal. 10.5 de 2.5" con templete en cable guaya acero galvanizado Ø 1/4". Suministro e instalación	m²	163,52	Resolución 0124 de 2026 – Gobernación de Casanare
3.2	7273	Piso tablero en lámina alfajor de 3/16", incluye anticorrosivo y pintura. Suministro e instalación	m²	3,80	Resolución 0124 de 2026 – Gobernación de Casanare
3.3	8285	Tornillo hexagonal 1/2" x 2" G-8. R.O, con doble tuerca 2H ASTM A194 y arandela. Suministro e instalación	und	4.592,00	Resolución 0124 de 2026 – Gobernación de Casanare
3.4	7379	Valla informativa 6 x 2 m en lámina con impresión digital full color, incluye cerchas en ángulo para soporte estructural, instalada a todo costo	und	1,00	Resolución 0124 de 2026 – Gobernación de Casanare
3.5	5516	Placa de aproximación en concreto de 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm²	m³	1,50	Resolución 0124 de 2026 – Gobernación de Casanare

4. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO



Aplicados los precios unitarios de referencia de la Gobernación de Casanare a las cantidades de obra definidas en el estudio previo, y adicionado el factor de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.), el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$299.163.797), valor en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, el impuesto sobre las ventas y los impuestos, estampillas, tasas y demás descuentos de ley que correspondan de conformidad con el Estatuto de Rentas del Municipio de Támara.

V. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$299.163.797) M/CTE
--------------------	--

VI. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO

ANEXOS	1. Listado de precios unitarios de referencia de la Gobernación de Casanare – Resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026. 2. Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) de la totalidad de los ítems del presupuesto. 3. Presupuesto oficial detallado por capítulos e ítems, con cantidades de obra y A.I.U. 4. Especificaciones técnicas del objeto a contratar.
---------------	---

VII. FIRMAS RESPONSABLES

Aprobó : **PATRICIA DÍAZ SAAVEDRA**
Cargo: Secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda

Proyectó: **OSCAR MARIO ABRIL RODRÍGUEZ**
Cargo: Profesional Contratado – C.P.S. 190/2026 – Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda